

**ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		80.500,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		64.400,00
1	Impuestos directos	19.400,00
2	Impuestos indirectos	600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.850,00
4	Transferencias corrientes	12.600,00
5	Ingresos patrimoniales	16.950,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		16.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	16.100,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	500,00
TOTAL:		81.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) NO FINANCIERAS		80.500,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		43.500,00
1	Gastos de personal	12.190,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.060,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		37.000,00
6	Inversiones reales	37.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	500,00
TOTAL:		81.000,00

BOPSO-11-30012023

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.a) *Plazas de funcionarios.*

1. Secretario Interventor. (En Agrupación con Aldealices, Almajano, Cirujales del Río y Narros).